



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/2020, crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 30 de enero de 2020 por este Ayuntamiento, de Modificación de Créditos n.º 03/2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, el cual se hace público con el siguiente detalle por capítulos:

Gastos			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Totales		20.000,00	20.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Tineo, a 2 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-02291.